



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Ejecutada	Deltagres S.A.S.
Radicado	2018-265
Auto de Sustanciación	847
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 24 de marzo, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia pública y oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la entidad ejecutada, el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 120 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaría